



TEMAS TRATADOS DE CARÁCTER PRIORITARIO



SUP tiene abiertos varios contenciosos administrativos para que los Subinspectores con diplomaturas y otras casísticas similares puedan realizar los complementos formativos, al considerar que la DFP está interpretando de forma restrictiva y arbitraria la Orden ECD 775/2015 de equivalencia a Grado Oficial Universitario.

Nuevas líneas de trabajo para acabar con la disfunción en el CEGS de la Escala. La presente realidad laboral ampara esta modificación.

Los Complementos económicos deben ser actualizados además de articular una normativa donde se detallen sus funciones. Las responsabilidades de los técnicos deben ser valoradas y revisadas. .

La formación específica es insuficiente, la formación sindical suple estas carencias, en esta y en el resto de escalas.

Abrir nuevas vías que permitan a los subinspectores interesados, realizar los estudios de Bachillerato con la colaboración de la División de Formación y Perfeccionamiento.

Tras la experiencia piloto de los catálogos de trabajo de nivel 24 en CGPJ y CGI, lucharemos por su ampliación a otras áreas. La auditoría y la reestructuración del Catálogo que está llevando a cabo la DGP, nos hará estar atentos a esta cuestión.

Se debe de estudiar minuciosamente el encaje de la Escala de Subinspección en las propuestas que presente la Administración y la consultora externa, con respecto a los catálogos de puestos de trabajo, equivalencias y niveles, para que sean los justos y adecuados.

Liderazgo, compromiso y cambio